



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12132

09/05/2017

33279

**AUTOR/A:** DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Pleno del Parlamento de Galicia, en la sesión del 13 de diciembre de 2016, acordó la creación de una Comisión no permanente de investigación para analizar y evaluar la evolución económico-financiera de las antiguas cajas de ahorros y las causas y responsabilidades de su transformación en bancos, incluyendo las indemnizaciones de sus ex directivos. Dentro del marco de su plan de trabajo, la Comisión solicitó a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) un listado de activos traspasados por Nova Galicia Banco, S.A. (en adelante NCG) durante el proceso de reestructuración bancaria.

Con fecha 4 de abril de 2017, SAREB respondió que no estaba en disposición de transferir dicha información por tratarse de información sujeta a las normas de confidencialidad recogidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en la cláusula 12 del Contrato de Transmisión de Activos suscrito el día 21 de diciembre de 2012 entre NCG y SAREB.

En todo caso, cabe señalar que, con fecha 21 de diciembre de 2012, SAREB y las entidades que formaban el denominado Grupo 1 (entre las que se encontraba NCG) suscribieron un contrato de transmisión de activos con plenos efectos a partir de 31 de diciembre de 2012. En virtud de dicho contrato y en el marco de lo establecido en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito y en el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, NCG transfirió a SAREB activos inmobiliarios y financieros por importe de 5.096,8 millones de euros. Como contraprestación, la entidad de crédito recibió títulos de deuda emitidos por SAREB y avalados por el Estado por idéntico importe.

Madrid, 20 de junio de 2017